

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 01 JUN 2020

**Nº 00067**

Expediente Nº 14.238/06

VISTO la Resolución FI Nº 431-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.238/06, por la cual se aprueban las extensiones de funciones realizadas, durante 2016, por los docentes de la Escuela de Ingeniería Química, en asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central); y

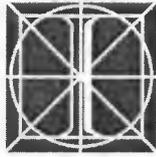
**CONSIDERANDO:**

Que en dicho acto administrativo no se incluyó a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL quien, mediante Nota Nº 2775/17, presenta la Planilla para SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXTENSIÓN DE FUNCIONES que –como Anexo II- forma parte del REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD, aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la extensión de funciones realizada por la docente, en la asignatura “Microbiología General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), durante el Segundo Cuatrimestre de 2016.

Que la referida Escuela ha elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 31/2020,



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo 2020)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Extensión de Funciones realizada en la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), durante el Segundo Cuatrimestre de 2016, por la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, de acuerdo con la siguiente descripción:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
RAJAL, Verónica Beatriz	Microbiología General	II	120	34	0	0

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 00067 -CD- 020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa